ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los avisos por acular, abonarán según la tarifa del establecimiento. Los avisos deben entrar antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publiquense ó no.

El Siglo

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes. . . 1.00 peso
Por seis meses. . 6.00 "
Por un año . . . 10.00 "
Número del día. . 0.06 cts
Número atrasado. 0.10 "

Gerente: ARTURO RICARD

Agencias—En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie, rue de la Grange Batelliére 18.—Señor A. Lorette, director de la Societé Mutuelle de Publicité 16, rue Caumartin.

Montevideo—Miércoles 14 de Junio de 1899 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XXXVI—núm. 10,267

Almanaque

Hoy miércoles 14—San Basilio Magno, doctor y confesor.
Van 164 días transcurridos, faltando 201 para fin de año.
Sale el sol á las 7 h. 10 m. y se pone á las 4 h. y 50 m.
Luna nueva (7.ª día).

EL SIGLO

El nuevo presupuesto

La lectura del nutrido é interesantísimo mensaje que ayer publicamos, tiene que confirmar el juicio casi siempre favorable que ha merecido de propios y extraños la gestion financiera del actual Gobierno.

Ascienden las planillas de gastos del presupuesto vigente, obra del Consejo de Estado, á la suma de quince millones ochocientos mil pesos en números redondos.

Quedará elevada dicha suma, de acuerdo con el proyecto de presupuesto del ejercicio entrante, á quince millones nuevecientos setenta mil pesos, lo cual arroja un aumento de *ciento setenta mil pesos*.

Para comparar ambos presupuestos, hay que tener en cuenta, sin embargo, que con posterioridad á las planillas sancionadas por el Consejo de Estado, han sido autorizadas la consolidación de los Certificados de Tesorería y las Series 2.ª y 3.ª del Empréstito Extraordinario, cuyas tres deudas imponen un servicio anual por amortización é intereses de *seiscientos cuarenta mil pesos*. Hay que tener en cuenta además, que el mensaje calcula que la renta de Aduana dará en el próximo ejercicio económico alrededor de ciento setenta mil pesos más que el ejercicio corriente, aumentándose en la mitad de esa suma el producto afectado al servicio de la Deuda Consolidada, Garantías de ferro-carriles y Empréstito Uruguayo que absorben, como es notorio el 50 % de las entradas de Aduana.

Suman todos estos aumentos del rubro de las obligaciones de la Nacion, *setecientos ochenta mil pesos*. Pero, como el proyecto de presupuesto, solo supera al vigente en ciento setenta mil pesos, resulta una diferencia efectiva de mas de *medio millon de pesos*.

A este primer resultado favorable de la comparacion de ambos presupuestos, conviene agregar que en el rubro de obligaciones de la Nacion, han sido incorporadas dos partidas que por sí sólas denuncian toda una revolucion en nuestras prácticas financieras: la de cincuenta mil pesos destinada á pagar los déficits de los ejercicios anteriores y la de treinta mil pesos destinada á cubrir los gastos de las leyes especiales que siempre dicen: «el Poder Ejecutivo se propondrá que se crear á la ley recursos para atenderlas, dando lugar con ello al sequilibrio del presupuesto mejor combinado».

El último presupuesto del colectivismo, dictado para el ejercicio 1889-90 y que se prorogó sucesivamente á toda la administracion Idiarte Borda, fijaba los gastos públicos en trece millones seiscientos cincuenta mil pesos. Pero con posterioridad á su sancion fueron sumidas en el empréstito brasilero, la deuda de liquidacion, el Empréstito Uruguayo, las tres séries del Empréstito Extraordinario y la deuda Certificados de Tesorería, que absorben ahora un millon ochocientos noventa mil pesos. No debe olvidarse, por otra parte, que el colectivismo gastaba invariablemente un millon de pesos anuales fuera de presupuesto, por concepto de eventuales y extraordinarios de los cinco ministerios. Vase en prueba de ello el monto de los eventuales en los cuatro años de la administracion de Julio Herrera, segun las memorias de hacienda que se han publicado: ejercicio 1886-87 pesos 830.000; ejercicio 1887-92 pesos 1.070.000; ejercicio 1892-93 pesos 1.103.000; ejercicio de 1893-94 pesos 1.083.000. En conjunto cuatro millones cien mil pesos, autorizados administrativamente y sin incluir por lo tanto las leyes especiales y créditos suplementarios votados por la Asamblea. Bajo la administracion Cuestas, por el contrario, los gastos se ajustan estrictamente á la ley de presupuesto, excluyendo por lo ordinario los eventuales alrededor de la modesta cifra de diez mil mensuales, la décima parte de lo que absorbia la voracidad colectivista.

Dentro de quince dias empezará á correr el nuevo ejercicio económico y hay conveniencia por lo tanto en que las cámaras simplifiquen y abrevien los trámites para la sancion del presupuesto que debe regirlo. El estudio partida por partida, primero por las comisiones informantes y luego por las cámaras, que se estila entre nosotros, aparte de absorber largos meses y quitarle en consecuencia toda eficacia á la ley, obliga casi siempre á desandar el camino recorrido y á sancionar sin enmiendas el proyecto del Ejecutivo, en razon del desequilibrio que se produce por las enmiendas inevitablemente se presentan inclinadas las cámaras numerosas. Para proceder con rapidez y obtener resultados prácticos, sería indispensable que así las Comisiones como las Cámaras, se ocuparan exclusivamente de rebajas, sin rebajas creen que deben introducirse, sancionando todo lo demás por ministerios ó al menos por reparticiones públicas.

Ya que el Gobierno declara en su notable mensaje que tiene el propósito decidido de «someterse extrictamente al presupuesto que sancione la Asamblea»—y no se trata de una promesa de mas, de un programa de Gobierno, sino de una ejecucion, sería verdaderamente lamentable que la asamblea á su turno no realizara el esfuerzo excepcional á fin de que ese presupuesto rija desde los comienzos del ejercicio económico.

NOTAS DE FENIX

El jefe político de Rio Negro persiste en su laudable empeño de aplicar remedio á la vagancia en una forma práctica y tan provechosa para la sociedad como para los atacados de aquella enfermedad, que no siempre es voluntaria.

En estos dias hizo una gira departamental, consiguiendo la seguridad de que el vecindario, con ocasion de ir á conocer la autoridad reunirá, además de contribuir con una cuota mensual, reunirá la suma necesaria para la compra de un campo de labranza, cuyo cultivo se confiaría á los vagos, calificados de tales por la justicia.

Nuestros vecinos van entrando en un terreno razonable.

Tribuna, que se supone órgano del general Roca, se expresa en la siguiente forma, refiriéndose á la cuarentena que aquí rige:

«.... Porque, despues de todo, si aquí se reconoce oficialmente la existencia de la enfermedad contagiosa, nada mas lógico que prevenirse contra su invasion; pero, ahora que oficialmente tambien, se sabe que ha desaparecido, es igualmente lógico que desaparezcan las trabas impuestas á nuestra navegacion y á nuestro comercio.»

Estamos, pues, en camino de suprimir las tonterías de la otra orilla, que han venido atribuyendo á nuestro comercio del lazareto las medidas adoptadas por el Consejo de Higiene.

Si se comprueba que ha desaparecido el amago á la salud pública; nada mas justo ni mas grato que volver á la vida internacional ordinaria.

Elocuente página trazada por *El Diario* de Buenos Aires, con motivo de un suceso telegráficamente conocido:

«En pleno dia los presos de la Peni enciaria de Córdoba han atropellado allí á sus guardianes, trabándose en lucha desesperada y desigual, pues mientras la custodia militar empleaba el mauser, ellos agredian con pedazos de madera y otros sin nada. Ha sido una escena de manicomio más que una tentativa de evasion.

«Se vo, pues, que solo una desesperacion muy cercana á la locura, ha podido aconsejarles tal proyecto.

«Sencillamente han buscado la muerte para librarse de la cárcel! Fácil es imaginar lo que será la Penitenciaria de Córdoba cuando opera ese fenómeno en el ánimo de sus alojados, los cuales no serán, seguramente, muy exigentes en materia de viandas, ni de abrigos, ni de confort. Al tentar atropellar la puerta, los presos han sido á que los fusilen: han querido cambiar, sin duda, las torturas del hambre y los horrores de la desnudez pasados en un tugurio inmundo ó insalubre, por la muerte, para chancelar de una vez tantas miserias.

«Tan claro aparece este propósito, que uno de ellos no se detuvo ante el fusil, y que, casi á boca de jarro, le hacia la guardia y siguió bajo una lluvia de balas hasta la puerta de la cárcel, donde cayó acribillado por los proyectiles, recibiendo todavía, como golpe de gracia, una estocada del oficial mas ardoroso. No puede pedirse nada mas elocuente. Se supone, pues, que si los presos tuvieran como hacer, pues, que si los presos tuvieran como hacerse suicidarse; pero que no teniendo arcabuz ni veneno, ni cordeles se hacen matar.

Siendo así, como lo afirma nada menos que *El Diario*, corresponde aconsejarle al periodista argentino,—harto solícito respecto á las cosas políticas y administrativas uruguayas,—que aplique todo su empeño á remediar males propios y á corregir defectos caseros que dañan el crédito exterior.

Vaya esta ampliacion á las noticias sobre el *grand prix*,—la mas importante carrera de pollos de tres años que acaba de verificarse en Longchamps.

El orden de llegada ha sido el siguiente:

1.o Perth, potranca, por War Danes y Doli, del señor M. Caillaut.

2.o Velazquez, potrillo, por Fricandeau y Valencia, de Lord Rosebery.

3.o Alhambra III, potranca, por Little Duck y Handkerchief, del conde de Fels

Como oportunamente dimos á conocer, la ganadora de este premio lo ha sido tambien del Derby francés y de otro entre potrillos, que forman un total aproximado de 3.000 francos en premios.

El segundo, Velazquez, ocupó el mismo puesto que en el Darby francés.

El tercero, Alhambra III, había ganado en gran estilo á mediados del mes próximo pasado un premio entre productos de la misma generacion.

Y ya que hablamos de *sport* tiene derecho á especialísima mencion la lucha entre dos personas muy conocidas en España, que han apostado recorrer á pie la friolera de 28.000 kilómetros, ó sea aproximadamente cincuenta y seis veces la distancia entre Montevideo y Rivera.

Uno de ellos, el señor Martinez Garcia de Lagos, comenzó su recorrido el dia 8 de Mayo, partiendo de la línea de Malpartida á Salamanca.

Los excursionistas han de recorrer Madrid, Barcelona, Zaragoza, Salamanca, Vigo, Lisboa, América del Sur y Norte, Africa, Australia, Asia Suecia Inglaterra, Alemania, Austria, Suiza y Francia.

Han depositado 25.000 pesetas cada uno, cuya suma podrá retirar de la casa de banca, el que de los dos contendientes justifique haber hecho el record en menos tiempo.

Se ha fijado en cuarenta y dos meses el mínimo de dicho.

De no efectuarlo así, pierden el derecho, y la comision investigadora, compuesta de los señores Moratilla y Fertierra, españoles, y Esther y Baltar, portugueses, procederá al reparto de las 50.000 pesetas entre los hospitales de España y Portugal.

A los excursionistas les está prohibido hacer uso de vehículo alguno, ni sacar de su casa un solo céntimo.

Se ganarán el sustento dando conferencias y sesiones musicales.

Pueden aceptar el auxilio de sociedades y corporaciones sin el carácter de subvencion.

Llevaran una ó varias libretas, que presentarán en los Ayuntamientos para que les estampen el sello.

El tiempo perdido por enfermedades será descontado.

Al presentar á la comision investigadora las libretas justificantes del record, será obligacion presentar tambien una memoria relato de impresiones de viaje.

El libro constará por lo menos de doscientas páginas en octavo.

Fenix.

HECHOS Y RUMORES

El señor Abelardo Marquez

El señor jefe político de Rivera que desde su llegada á esta con motivo de la acusacion al señor Segui no había estado ni con el presidente de la Legacion, ni con el ministro de Gobierno, visitó ayer á éste en su despacho.

El ministro le felicitó por el resultado del juri que consagra la rectitud de sus procederes como funcionario, hacienda honor á la administracion pública de que forma parte

El señor Marquez permaneció largo rato con el ministro de Gobierno.

Hoy visitará al presidente

El señor Marquez ha recibido ayer una nota del Club Nacional felicitándolo por el triunfo alcanzado en la acusacion al señor Segui.

Damos á continuacion esa nota y otros telegramas que recibió con motivo del fallo del jurado.

Club Nacional.—Montevideo, Junio 13 de 1899.—Señor don Abelardo Marquez. Presente.—Distinguido correligionario: La Comision Directiva del Club Nacional resolvió en su sesion de ayer, por mi intermedio, felicitarlo, haciendole presente el jubilo con que ha visto el éxito obtenido en el juicio de imprenta que acaba de ganar y que importa un hermoso triunfo moral para usted.

Aunque no seniamos ni la mas mínima duda sobre lo infundado é injusto de las imputaciones materia del proceso, no podemos menos que ser con alegría la forma decisiva é inespecinable en que ellas han sido destruidas por Vd., disipando hasta las mas leves sombras que pudieran empañar el brillo de su reputacion y presentandose ante propios y extraños como ciudadano honrado y caballero de carácter digno que ha sabido cumplir honradamente con sus deberes.

Me es grato, pues, en cumplimiento del encargo recibido de mis compañeros de comision, unir mis felicitaciones á las muchas que habra Vd. recibido por la señalada victoria que acaba de obtener.

Con este motivo saludo á usted con mi consideracion mas distinguida.—*Alfonso Larrea*, presidente—*Jorge Sierra*, secretario.

—Corrales, Junio 12—Felicito al jefe político y amigo por su triunfo contra los cobardes y desprestigiados calumniadores. Saludalo.—*Jacinto Nuñez.*

—Corrales, Junio 12—Felicita á su amigo por la terminacion favorable de su asunto.—*Gualberto Rodriguez.*

—Rivera, Junio 12—Mil felicitaciones á U y á tu digno defensor doctor Palomeque, por el triunfo obtenido en el juicio á que injustamente fuiste provocado por los calumniadores.—*Pablo Goyo y Sanit.*

—Rivera, Junio 12—Su triunfo es el de la justicia. Acepte sinceras felicitaciones. *Eleuterio Arzeno.*

Separaciones y traslacion imaginarias

A estar á las versiones recogidas ayer en círculos autorizados, carecen por completo de exactitud las separaciones anunciadas de algunos militares que se hallan al mando de fuerza pública y la del jefe político de Colonia coronel Verdi, que se ocuparon en conferencia ayer con el ministro de Gobierno relativamente á los asuntos de servicio que han motivado su presencia en la capital.

Uno de ellos se relaciona con trabajos de propaganda efectuados en la Colonia Nueva Helvecia para obtener el concurso del vecindario mas pudiente á fin de suscribir un empréstito destinado á contribuir á la construccion de un puente.

El referido empréstito fué suscrito y alcanza á la suma de seis mil pesos. El coronel Verdi informó al ministro de Fomento de este empréstito con que el vecindario de la rica y próspera Colonia citada se compromete á concurrir á la realizacion de la obra. El Gobierno deberá concurrir con el personal técnico y los fondos necesarios á cubrir el importe total de la obra, en condiciones análogas al empréstito suscrito para el Puente del Rosario.

Son muy halagüeñas las impresiones que trae el señor coronel Verdi del movimiento de trabajo que se nota en el departamento de la Colonia. Puede dar una idea de ello la dificultad en que se encuentra para mantener el personal de guardias civiles necesarios al servicio en la comisaría del departamento, debido á que toda la gente de trabajo se encuentra ocupada en los establecimientos ganaderos y agrícolas, en canteras y acarreos de arena, etc, etc.

—Carcelas también y en absoluto la version que se consignado algun colega sobre traslacion del jefe político de Rivera señor Marquez con del jefe político de Rivera señor Marquez á la jefatura de Cerro-Largo, pasando el jefe político de este departamento á aquel.

Se elimina del partido

Ayer celebró sesion el Directorio del Partido Nacional, comprendiendo de diversos asuntos.

Estando todavía reunido recibió una atenta nota del señor Luis Seguí á quien acaba de conceder el jurado por absuelto de la libertad de escribir, pidiendo su eliminacion de las filas del partido nacionalista.

El directorio dispuso que la nota fuese archivada.

Hablábase ayer de que había el propósito en el directorio de descalificar al señor Seguí y á otro nacionalista de mas significacion que ha movido la propaganda contra el jefe político de Rivera.

Parece que, pensándolo mejor, se ha desistido de la idea, optando por no ocuparse de esos señores.

Cuestion Puerto

El viérnes próximo se celebrará un importante acuerdo de gobierno.

Tiene por objeto la funcion gubernativa anunciada ocuparse del memorandum que el señor ministro de Fomento está terminando sobre la magna cuestion Puerto de Montevideo.

Inmediatamente se ha pasado el mensaje con sus planos, bases, demás antecedentes al Cuerpo Legislativo á fin de que este autorice la construccion, llamado á licitacion, plan financiero, etc., etc.

El suceso en la estancia del Sr. Saravia

El ministro de Gobierno ha estado en cambio de telegramas con la Jefatura de Cerro Largo á causa de la noticia llegada á ésta por conducto del senador don Pedro Echegaray sobre una tentativa criminal contra el domicilio del caudillo nacionalista señor Aparicio Saravia en el Cordobés.

En la última entrevista que tuvo estos días el señor Echegaray con el señor Saravia, éste le refirió incidentalmente lo ocurrido.

Según parece las cosas pasaron de esta manera en la estancia:

Hace unos ocho ó nueve días y en momentos que empezaba á oscurecer, uno de los hijos de Saravia que se había alejado de la casa en dirreccion á un potrero situado á unas 20 cuadras, junto al monte, notó la presencia de un grupo de individuos sospechosos que se alejaron rápidamente al verse descubiertos.

El joven Saravia quedó preocupado por aquel hecho é hizo partícipes de su preocupacion á sus hermanos y á los tres peones de confianza que tiene en la estancia el caudillo, sin participar de ello ni á su señora una sola palabra de lo ocurrido.

Entre los hermanos Saravia y los peones se combino esa noche, sin que nada supiera Aparicio, establecer una vigilancia militar alrededor de la casa y así se hizo.

Tarde de la noche, uno de los jóvenes Aparicio percibió en la sombra á un individuo que avanzaba sigilosamente. No estando seguro, á causa de la oscuridad, de que no pudiera ser alguno de la casa, trató de cerciorarse con quien se las había antes de hacerle fuego y le dió la voz de alto.

El individuo giró rápidamente y echó á correr, mientras el centinela descargaba su revólver en la direccion del prófugo.

En ese mismo instante pudo ver otras siluetas, hasta cinco, de individuos que huían presurosos y que, á poca distancia saltaban en sus caballos y se alejaban á la carrera.

Despues de esta escena se enteró el señor Saravia de lo ocurrido, pero no dió parte á la policía del departamento.

El ministro de Gobierno tuvo anteayer la version que consignamos é inmediatamente telegrafió á la Jefatura de Cerro Largo pidiendo datos de lo ocurrido.

El oficial primero la respondió que en aquella Jefatura no se tenia conocimiento del suceso, agregando que hacía dos días había salido de Melo para Olimar el jefe político, á fin de recorrer algunas secciones.

No es difícil que á la fecha, bien enterado de todo, el señor Basilio Muñoz haya llegado al Cordobés y se ocupe de esclarecer el extraño suceso.

Segun noticias de carácter particular el señor Aparicio Saravia había resuelto salir de la estancia á su señora.

El caudillo nacionalista no ha referido el suceso con caracter de denuncia, como ayer se decia.

El ministro de Gobierno ha ordenado á la jefatura de Cerro-Largo que preste el mayor cuidado en rodear de garantías la vida é intereses del señor Saravia, lo cual no parece cosa tan llana pues se opone de continuo á andar acompañado.

Monte de Piedad

Están á terminar los preparativos que se hacen para dejar completa la instalacion de las oficinas de Monte de Piedad en el local de la calle Piedras entre Ituzaingó y Treinta y Tres.

Se han realizado importantes arreglos dándose término á la instalacion de una pieza de fierro destinada al tesoro de la institucion.

En este mes quedará librado el Monte de Piedad al servicio público, comenzando las operaciones autorizadas por la reglamentacion que se sancionó con anuencia del Gobierno.

UNIVERSIDAD

Modificacion del artículo 50 del Reglamento—Por mocion del doctor Vazquez Acevedo, el Consejo resolvió solicitar del ministro de Fomento la reforma del artículo 50 del Reglamento en estos términos:

«Los estudiantes de la Universidad no están obligados á matricularse anualmente en todas las asignaturas que abrace el curso entero de un año; pero no se concederá matrícula de una asignatura sin que conste que el estudiante ha sido aprobado en todas las del año anterior. Sin embargo, cuando un estudiante haya dejado de rendir examen de alguna ó algunas materias, ó no haya sido aprobado en ellas, podrá solicitar la inscripcion condicional en el período siguiente, comprometiéndose á dar examen de la asignatura ó asignaturas atrasadas, en el período extraordinario. No obteniendo aprobacion, quedará sin efecto la matrícula concedida, salvo que el estudiante quede con una sola asignatura del período anterior, en cuyo caso podrá seguir cursando las asignaturas que dicha matrícula comprenda, juntamente con la atrasada, á condicion de dar examen de ésta en el período de Noviembre, antes que de aquellas. Si no fuera aprobado en la asignatura atrasada la matrícula condicional quedará entonces completamente anulada y no surtirá efectos de ninguna clase.

En el período de exámen extraordinario, los estudiantes que por desistimiento de exámen quedasen con una sola asignatura atrasada.»

Libros y aparatos—Se han despachado varios bultos conteniendo libros para la Facultad de Derecho, y un aparato Marconi para el gabinete de Física de la Facultad de Preparatorios.

Asociacion de los estudiantes—Se comunica á los señores estudiantes de Notariado y Contabilidad, que la comision seccional, ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente, Fernando J. Diaz; vice-presidente, Adolfo Ferrer; secretario, José M. Souza; pro secretario, Severo Aguirre; Vocales, Juan B. Garicaes, Juan Benia Rodriguez y José M. Martino; fiscal, José E. Alonzo.—Montevideo, Junio 13 de 1899.—*El secretario*

PARLAMENTO

Cámara de Representantes

EXPOSICIONES-FERIAS
DURACION DE LOS DISCURSOS
INSTITUTO PAYSANDÚ
PAVIMENTACION

Trámite

A las 3 y 15 p. m. declaró abierta la sesion el señor don José Scavedra, estando presentes 35 señores diputados.

—Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de lo siguiente:

—La nota de la H. Asamblea General remite con mensaje del P. E. el proyecto de presupuesto general de gastos que ha de regir en el ejercicio de 1899-1900: Presupuesto

—El presidente del Club Riverense denunció comunica á V. H. por telégrafo, que elevará protesta contra el escrutinio practicado sin asistencia de los delegados.—Peticiones.

—La Comision de Legislacion se expide en el proyecto de los señores diputados Moreno y Pereda disponiendo que la rúbrica de los protocolos de los escribanos establecidos en las ciudades, villas y pueblos del interior de la República, sea hecha por los Jueces Letrados de los respectivos departamentos.—Repártase.

—La de Peticiones informa en las solicitudes de las señoras María Josefina Bianqui, Rosa Callorda de Callorda, y señoritas de Idoyaga y Arellano.—Repártase.

—La Comision de Hacienda informa nuevamente sobre la peticion de la Sociedad de Beneficencia de Soriano del departamento de Rivera.—Repártase.

—Don Rolando Fealdi y Ca. presentan á V. H. una propuesta para el establecimiento de tres tranvías funcionando con el sistema Inglés, en el faro fijo autorizado por la ley de 1 de Noviembre de 1898.—Fomento.

—Doña Isabel Hernandez por sí y sus hermanas menores solicitan nuevamente el despacho de su anterior peticion tramitada y resuelta favorablemente por el H. Senado.—Peticiones.

Proyecto del señor Escuder

Se lee el siguiente proyecto del señor diputado Escuder:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes.—Artículo 1.o Queda reconocido pueblo oficialmente el fundado en 1872 por don María Vera con la denominacion de «San Jacinto», en terrenos de su propiedad, situados en la 1.ª seccion judicial del departamento de Canelones.

Art. 2.o La seccion judicial de San Jacinto será en adelante seccion judicial con los mismos límites que aquella corresponden, quedando de consecuencia segregada de la seccion del Sauce.

Art. 3.o Comuníquese, etc.—Montevideo, Junio de 1899.—*Pedro C. Escuder*, diputado por Canelones.—Apoyado.

—Pasa á la Comision de Legislacion, acompañado de una exposicion de motivos adjunta.

Proyecto del doctor Schiafino

Se les un proyecto del doctor Schiafino, el que no nos es posible publicar por su extension; y tiene por objeto la reorganizacion del Registro de Estado Civil del Departamento de la Capital, estableciendo que habrá ocho funcionarios especiales que desempeñarán las funciones de oficiales de Estado Civil, debiendo el P. E. señalar los límites de las nuevas secciones.

Suficientemente apoyado el proyecto, se destina á la Comision de Legislacion, acompañado de una exposicion de motivos adjunta.

Proyecto del doctor Blengio Rocca

Se lée el siguiente proyecto del doctor Blengio Rocca:

PROYECTO DE RESOLUCION

Reglamento: Art. 107 «La discusion general será sólo en todo del proyecto y versará sobre su importancia, conveniencia ó inconveniencia y nadie podrá hablar mas que una sola vez sobre el asunto, y otra para explicar lo que se hubiese entendido mal á excepcion del autor del proyecto y el miembro informante de la comision contestando en favor de él.»

Aditivo: Ningun diputado podrá usar de la palabra por mas tiempo que de quince minutos, salvo el caso que la H. Cámara, por dos tercios de votos, declare de interés público la prosecucion del discurso del orador. Para las rectificaciones ó explicaciones cada diputado podrá usar de la palabra durante diez minutos.

Reglamento: Art. 108 «La discusion particular versará sobre cada artículo ó fraccion en que se divide el proyecto y en la solicitud de la palabra cuantas veces quieran los señores representantes.»

Aditivo: En esta discusion cada diputado podrá usar de la palabra durante media hora y el que la hubiera usado por ese término, si la solicitase nuevamente, solo podrá hablar quince minutos cada vez.

Aditivo: Bastará que se haga una simple indicacion reglamando el tiempo, para que el señor presidente retire la palabra al orador que la hubiese usado durante los términos establecidos por el reglamento.

Reglamento: Art. 115. «La Cámara podrá declarar libre la discusion general, á peticion de algun representante, debidamente apoyada.

Aditivo: En ese caso cada diputado podrá hablar dos veces sobre el mismo asunto, pero si que hubiese ya hablado por una hora, solo podría volver á hablar por un término que no exceda de media hora.—*Juan Blengio Rocca*, diputado por Montevideo.—*Juan B. Schiafino*, diputado por Minas.—Apoyados.

Una vez fundado el proyecto por el doctor Blengio Rocca en extensas consideraciones, se destina á la Comision de Legislacion.

Exposiciones Ferias

Se entra á la órden del dia, poniéndose en discusion general el proyecto del doctor Palomeque, por el que se destinan 10.000 $ anuales para la celebracion de exposiciones y ferias ganaderas en los departamentos.

Mocion desechada

El doctor Lacueva Stirling mociona para que vuelva á suspenderse la consideracion de este asunto, hasta la sesion próxima, en razon de que el doctor Palomeque termine su réplica.

Se opone á ello el doctor Martinez (D.) por que le consta que el doctor Palomeque piensa agregar muy poca cosa mas; y solo por tener noticias de que algunos colegas hablaran en el mismo sentido que él, esto es, favorablemente al proyecto.

—En vista de estas manifestaciones, el doctor Lacueva retira su mocion y la Cámara se lo concede.

El debate

Señor Martinez (M. C.)—Habia hecho una indicacion de aplazamiento de este asunto, que le parece debe tener prelacion para su votacion.

Señor Pons—Como miembro informante de la Comision de Fomento, va á aducir algunas consideraciones en contra de esa mocion de aplazamiento, que juzga, importa un paso atrás al proyecto.

La Comision dice—al prestigiar el proyecto como lo hace, ha tenido en cuenta la necesidad de hacer economías en todos los rubros de la Administracion Pública; pero ha creido tambien que este proyecto de férias ganaderas, no es sinó la ampliacion de una ley que debiera estar en vigencia, la que se titula «Ley de Fomento».

Una prima con el propósito de estimular el fomento de la ganadería y agricultura.

No necesita demostrar la importancia de esas férias, que ya está reconocida; pero si tiene interés en demostrar que si bien el espíritu de economía debe dominar, estas no pueden considerarse tales economías. Ellas estimulan el intercambio de animales entre los criadores.

Que Inglaterra gasta ingentes sumas para celebrar ferias ganaderas. En Francia, Suiza y España sucede lo mismo; y está evidenciado que en aquellos países donde se celebran mas concursos ganaderos, se demuestran mas las riquezas rurales.

Cita el orador en apoyo de sus opiniones, los resultados obtenidos con las exposiciones ferias celebradas en Soriano y Paysandú; pero cree que no es posible llevarlas á cabo en todos los departamentos por la iniciativa privada; es necesario el concurso de los Poderes Públicos.

Termina sosteniendo que es insignificante la suma de 10.000 $ que será distribuida en los 19 departamentos, lo cual no puede ocasionar trastornos en el presupuesto de gastos. Que puede aprobarse en general, y en la ocasion particular quizá se encuentre una fórmula conciliatoria.

Señor Senkato—Aduce algunas consideraciones en apoyo de los fundamentos aducidos por el doctor Pons, y al efecto cita algunas partidas de la ley de Presupuesto General de Gastos, principalmente la de 50.000 pesos sancionada por el Consejo de Estado para atender las leyes que puede dictar el Cuerpo Legislativo en el primer semestre del año 99; la consta que esta casi intacta en la Tesorería General. El orador hace algunas demostraciones numéricas, con lo cual cree dejar demostrado que no hay peligro de que el Presupuesto como lo tiene el doctor Martinez.

Señor Rodriguez—Se disponía á acompañar al doctor Martinez en su mocion de aplazamiento, pero ha cambiado de parecer desde que leyó el Mensaje con que el P. E. acompaña el Presupuesto General de Gastos.

Que el ministro de Hacienda ha tenido presente en el proyecto de Presupuesto, los proyectos que se encuentran en el Cuerpo Legislativo, que se dan por seguros que se han de votar en el transcurso del año económico y que importan nuevas erogaciones. Esa partida es de 30.000 $.

Cree que no se causará ningun desequilibrio, y que se puede votar este proyecto tranquilamente el proyecto de la Comision de Fomento.

Señor Martinez (M. C.)—Reconoce que la iniciativa del proyecto que se discute, no puede ser mas simpática; pero que el Senado, no es una observacion de caracter financiero, como lo ha hecho en otros asuntos. Si se trataba de una erogacion de 10.000 $, no habria hecho objecion alguna; pero cuando se trata de asuntos análogos que habría que resolver de igual manera, como ser proyectos sobre puentes, composturas de caminos, hospitales, etc., que no dan ha de prevalecer una iniciativa sobre las demás.

Que es necesario equilibrar el presupuesto, lo que nos dará crédito, paz, confianza; pero con el criterio del señor Serrato, tan optimista, las observaciones que él formula, parecerían ridículas. Y con ese criterio que se han hundido las finanzas de nuestro país, y así se ha creido que no debe de continuar el sistema de subsidiar y reparar en creaciones de oficinas, etc. Este criterio es completamente falso y más que falso, pernicioso. Que es de lamentar que el señor Serrato no haya pensado en enumerar todos esos recursos financieros cuando la Cámara se ocupó de la sancion de una nueva emision en títulos del Empréstito Extraordinario por 4.000.000 $.

Señor Serrato—Que hariamos adelantando la rebaja de 40 ó 50.000 $ en la emision?

Señor Martinez (M. C.)—Lo que importa, es saber que había un déficit para lo cual se votaba aquella suma; y que hoy debe aplazarse todo proyecto que importe una erogacion, hasta tanto no se conozca el Presupuesto G. de Gastos, para saber hasta dónde es posible producir gastos.

Señor Moreno—Podrian suprimirse algunas bandas de música de los batallones, que no son tan necesarias como las exposiciones-férias

Señor Martinez (M. C.)—Repetirá que á la sancion del Presupuesto, y entonces el señor Moreno podrá presentar la brava mocion de suprimir las bandas de música; y una vez consegrado el proyecto podrá aplicar á estas leyes. El señor Moreno quiere guisar la liebre antes de cazarla. Entonces el tendrá el gusto de votar el proyecto, pero hay que encarar la cuestion bajo la faz financiera.

Que se han dictado leyes que no han servido de estímulo á nadie, han resultado completamente inocuas, solo sirven esas sanciones en las que se dice que no se establecen los recursos, para que cuando se ofrezcan primas, nadie crea en la promesa del legislador.

—Se pasa á cuarto intermedio siendo las 5 p. m. y vueltos á sala á las 5 y 30.

Fórmula conciliatoria

Señor Martinez M. C.—La conciliacion á que cree se puede arribar en ese asunto, lo dispensa de entrar en otras demostraciones, y juzga que ella salva el criterio financiero. No tendría inconveniente en retirar su mocion de aplazamiento, siempre que la C. de Fomento prestijiare en la discusion particular del proyecto, que la presente ley se pondrá en ejecucion cuando se indique los fondos que se han destinados, en el Presupuesto G. de Gastos.

—La Comision de Fomento en mayoria, acepta esa fórmula.

—Fué apoyada la indicacion del doctor Martinez, y se concede el retiro de su mocion; votándose el proyecto es aprobado en general.

—El señor Martorell propone se trate el proyecto en particular, pero luego retira su mocion por el doctor Pons que manifestó el doctor Pons que el autor del proyecto que no se halla presente, piensa hacer objeciones al proyecto sustitutivo de la Comision.

Instituto Paysandú

Por mocion del señor Pereda, que piensa hablar extensamente sobre este asunto, se aplaza y será puesto en primer término en la órden del dia de la sesion próxima.

Condecoraciones

Se aprueba en general y particular el proyecto por el que se autoriza al señor Agustin Cardozo, para aceptar y usar las condecoraciones de Oficial de la Academia y Caballero de la Legion de Honor, que le acuerda el gobierno de Francia.

Pavimentacion

Se aprueba en general el proyecto de la Comision de Fomento sobre pavimentacion.

Reglamentacion de la procuracion

En discusion general esta proyecto de reglamentacion de la procuracion, hace uso de la palabra el doctor Martinez para oponerse, y estando en el uso de ella el doctor Cuñarro para explicar el propósito que ha tenido en vista la Comision, suena la hora reglamentaria y se levanta la sesion.

Corridas de Toros

La Comision de Legislacion del Senado, se reunió ayer, y aprobó el informe favorable á la derogacion de la ley de 1888, que prohibe las Corridas de Toros.

El informe es obra del doctor Arréchaga.

Citacion

Secretaria del Senado.—Montevideo, Junio 13 de 1899.—La Honorable Cámara de Senadores se reune mañana á las 3 p. m., para dar cuenta y considerar la siguiente órden del dia:

Proceder al sorteo de los señores senadores de conformidad á lo que determina el artículo 29 de la Constitucion de la República.

Discusion del proyecto recaido en la solicitud de los señores, Young Castro y Ca. sobre exportacion de ganado en pié.—*M. Magariños Solsona*, ler. secretario.

ECOS SOCIALES

Ha quedado fijada para el domingo 25 del corriente la gran tanda con que la sociedad recreativa «La Colmena», establecida en los Pocitos, festejará el tercer aniversario de su fundacion.

Los preparativos que se están haciendo desde hace algun tiempo, prometen una diversion interesantísima para los socios y para los invitados que van á ser extraordinariamente numerosos.

Como de costumbre en esta clase de fiestas, el almuerzo será abundante y el desfile de los platos será acompañado por agrestes melodías, pues la banda local se turnará sin interrupcion con la de los Talleres de Don Bosco. Oportunamente publicaremos el *menú* cuya lectura, segun se nos asegura, tendrá mas fuerza aperitiva que los mas eficaces *bitters* habidos y por haber.

La garencia del trauvía de los Pocitos accediendo al pedido de la directiva de «La Colmena», pondrá esa dia en circulacion algunos vagones especiales con la banderita «Fiesta en la Colmena» y además facilitará gratuitamente dos á la banda de los Talleres de Don Bosco.

Un dato más: se murmura que los socios preparan varias sorpresas á los invitados para el te que se servirá á las 3 1/2 de la tarde. Parece, entre otras cosas, que se piensa obsequiar á las señoritas que concurran con algo alusivo al emblema de la sociedad.

*** Hemos recibido la siguiente tarjeta:

Manuela R. de Otero y familia, agradecen las manifestaciones de condolencia recibidas en su reciente duelo.

*** El señor Garrou desembarcó ayer de la Isla de Flores, adonde cumplia la cuarentena impuesta á las procedencias de Buenos Aires.

Se había ausentado para aquella capital con el fin de acompañar al doctor Di Carlo, enviado por el profesor Sanarelli para estudiar los caracteres de la fiebre amarilla en Buenos Aires.

*** Se efectuó ayer en los Capuchinos una hermosa fiesta religiosa con motivo de ser el dia de San Antonio de Padua.

Se vió desde temprano sumamente concurrido dicho templo asistiendo las familias de Alvarez de Balparda, Calamet, Fraga, Garzon, Hernandez, Sanchez, Morquio, Batlle, Gomez Cibils, Serotas, Thomas, Perez, Flores, Souza, Arrizabalaga, Escalada, Sosa, Diaz, Seré, Comas, Brown, Cat, Aradas, Moratorio, Lopez, Saavedra, Cuenca Flores, Arteaga, Castells, Piñeyro, Montero, Iglesias, Brito, Rey

Comerciales

Amberes, 13—El tipo 3 % de la renta se coloca á 5.100 francos para Julio y 5.12 12 para Noviembre.

Londres, 13—El trigo se vendió á 30 chelines, el lino á 31 chelines y 6 peniques y el maíz á 27 chelines y 9 peniques.

Amberes, 13—El trigo se cotizó á 15 1/2 francos el maíz á 5 francos y el maíz á 5 70 id.

Buenos Aires, 13—Los trigos se han vendido de $ 3.50 á $ 3.60.

Se vendieron 640.000 kilos.

—El kilo de oro sellado á $ 2.30 á $ 1.90.

Venderonse 340.000 kilos.

Ofrecen trigo para entregar en octubre al bastante á $ 3.15 y al comercial á $ 3.15.

Buenos Aires, 13—Oro, al contado, 218.40. Idem para fin de mes, 218.80.

Cédula 5 % hipotecaria, al contado, 83.10. Cédulas 6 % Provincianas, al contado, 14.10. Cédulas 6 % Municipales, al contado, 14.10. Consolidado 6 % Municipal, 1886, al contado. Empréstito Popular 1886, al contado, 70.10. Idem idem idem, para el 15, 70.30.

Idem idem 1888, para fin de mes, 70.30.

Idem idem 1889, para fin de mes, 70.60.

Certificados Banco de la Provincia, al contado, 34.00.

Banco Constructor del Riachuelo, al contado, 7.50.

Cambios.

Sobre Inglaterra, 48 1/8.

Francia, 5 20.

Alemania, 43.10 1/2.

Bélgica, 5.07 1/2.

Sin salida de vapores.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1899.

BOLSA NUEVA.

El oro abrió á 217.30 y cerró á 218.40.

SEGUNDA RUEDA

El oro abrió á 218.20 y cerró á 218.20.

NOTAS ITALIANAS

LA EXPOSICION POR EL CENTENARIO DE VOLTA—CONMEMORACIÓN DEL DR. DANIEL MANIN—EL DIRECTOR DEL MINISTERO PALANDRI—EL GRAND PRIX DE LA ESPOSIZIONE—EL CONSEJERO DEL MINISTERO FERRARIS—EL NUEVO GRATORIO DR. NATALE—EL CONGRESO DE LAS CAMARAS DE COMERCIO—LA MÚSICA SACRA—ELADIO JURAN Y LA CAMPAÑA ANTIALCOHÓLICA—EL CABO BERNARDO LEGON MÉJICO PRONOSTICA ERUPCIONES—LAS ESCUELAS DE ESTADO

Roma, Mayo 21.

La presidencia del rey, de los ministros de Agricultura y Correos, y de la autoridad de Roma, ha sido ocupada por el príncipe Amedeo. Como la Esposición Universal, comenzó ayer mayor el centenario del descubrimiento de la pila de Volta.

Tratase de la glorificación de un hombre, cuya fama, nacida en Italia, se difunde por todas partes del mundo, llegando hasta los confines de la tierra. Marcel á Volta, en efecto, escribía palabras de profundo elogio de los nuevos que es la, valor y movimiento, que por medio de la pila, se difundían en todas partes del mundo

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Correos y Telégrafos

Notando esta Direccion la frecuencia con que se contraviene á lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica de Correos defraudando la renta postal, ha resuelto se avise al público que desde esta fecha en adelante aplicará estrictamente las penas establecidas para los infractores de esa disposicion, que dice así:

«Artículo 117—Serán castigados con una multa de diez pesos los que introdujesen cartas ó manuscritos dentro de los paquetes de diarios, de las circulares ú otra correspondencia que pague un franqueo menor, ó dire libre porte.»—Montevideo, Junio 10 de 1899.—*La Direccion.* 1238-jn.27.

Direccion de Patentes de Rodados

Se avisa á las empresas de tranvías, que la honorable Junta E. Administrativa ha dispuesto que los guarda-trenes coloquen su número de orden en un paraje visible del vagon.—Montevideo, Junio 10 de 1899.—*La Direccion.* 1237-jn. 15.

Direccion de Obras Municipales

Llámase á licitacion pública para la construccion de una alcantarilla en la Avenida de Lezica sobre el arroyo que la cruza, á unos cien metros al Este del Pantanoso.

La obra se ejecutará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que están de manifiesto á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los licitantes el dia 15 de Junio próximo venidero á las 3 p.m. para ser abiertas en seguida en presencia de los mismos.

La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.—Montevideo, Mayo 31 de 1899.—*Eduardo Montecerde*, director.—*Augusto Nimeno*, secretario. 1157-jn. 15

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados, que pueden ocurrir á reclamarlos á la Recepcion del ramo dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.—Montevideo, Mayo 16 de 1899.—*La Direccion.* 1071-jn. 17.

—

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Sub-recepcion del ramo dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.—Montevideo, Mayo 16 de 1899.—*La Direccion.* 1072-jn. 17.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Edicto—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que ante este Juzgado y con esta fecha se ha presentado un escrito del tenor siguiente: «Señor Juez L. de lo Civil de primer turno. José Grosso, domiciliado en la calle Arapey á V. S. como mejor proceda digo: 1.º que cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 11 de la ley de Escribanos de 1897, vengo á solicitar de V. S. se sirva con citacion del señor Fiscal, mandar se reciban las declaraciones de los testigos doctores Julio Bastos, Vicente Sinjano, Eduardo Vargas y Alberto Polemique, domiciliados respectivamente en esta ciudad, calle Buenos Aires núm. 121, Mercedes número 187, 25 de Mayo núm. 247 y Convencion número 54, á fin de que declaren al tenor de los interrogatorios siguientes: Al doctor Bastos: 1.º Por las generales de la ley. 2.º Diga de que época conoce al exponente y durante ese tiempo que conducta, tanto pública como privada ha observado; así como tambien en el carácter de empleado en el Juzgado de Instruccion Criminal de primer turno, de que el declarante era Juez. 3.º Declare en que concepto de honradez tiene al exponente, dando razon de sus dichos.

Al doctor Sinjano: 1.º Por las generales de la ley. 2.º Diga de que época conoce al exponente y durante ese tiempo, que conducta tanto pública como privada, ha observado; así como tambien la conducta que ha observado y observa en la administracion de los bienes del declarante y que el exponente tiene en su guarda, como así tambien el exponente ha rendido cuenta fiel de los dineros cobrados por concepto de los bienes que administra. 3.º Declare en que concepto de honradez tiene al exponente, dando razon de sus dichos.

Al los doctores Vargas y Palomeque: 1.º Por las generales de la ley. 2.º Digan los testigos expresados desde que época conocen al que los presenta y durante ese tiempo que conducta, tanto pública como privada, ha observado. 3.º Declaren que concepto de honradez tienen al exponente, dando razon de sus dichos. Por tanto: á V. S. suplico que habiéndome por presentado y producido la informacion pedida, me sean expedidos los testimonios del caso á los efectos legales. Es justicia. *Otro sí* digo: que siendo el doctor Bastos, Juez L. del Crimen de primer turno y el doctor Palomeque miembro de la Cámara de Representantes, pido á V. S. que las declaraciones de los antedichos sean dadas por informe ó certificado como lo determina el artículo 396 del Código de P. Civil. Es tambien justicia.—Montevideo, Junio 7 de 1899.—*José Grosso.*

Y á los efectos de la ley se hace esta publicacion.—Montevideo, Junio 9 de 1899.—*Benito J. Montaldo*, escribano público. 1292-jn.28

—

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Domingo Cambiaso contra don Eduardo Gandós, sobre posesion, el alguacil del Juzgado asistido del actuario venderá en almoneda y por oferta que llegue á las dos terceras partes de su tasacion los derechos á nueve hectáreas cuatro mil trescientos setenta y siete metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, como quinta parte proindivisa en una fraccion de campo situada en la jurisdiccion de Pando, departamento de Canelones, lindando por el Norte con don Eugenio Figueredo; por el Sud con don Antonio Wit; por el Este con don Fulgencio Curbelo y por el Oeste con el camino nacional á Minas. Han sido tasados en cincuenta pesos. La venta tendrá lugar el dia veintiseis del corriente de tres á cuatro de la tarde en la puerta principal del Juzgado, sito en la calle Sarandí núm. 158 y se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta la cantidad de veinticinco pesos á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Junio 8 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1262-jn

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Graciano Antonio Cambiaso, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63 á deducirlos.—Montevideo, Mayo 22 de 1899.—*Juan C. Zolla*, escribano público. 1128-jn. 22

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José María Campos, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma é interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 16 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1063-jn. 16.

—

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á don Alfredo Castellanos, Salvadora Comas y Clarabuch, doña Nieves Comas y Clarabuch y sus esposos don Miguel Calute y don José Boix herederos de don Juan Comas y Busquets, para que en el término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí núm. 158, á estar á derecho en los autos testamentarios del referido don Juan Comas y Busquets bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 14 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público. 851-jn 18.

—

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Baldomero Martinez Para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó legalmente representado á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado sigue el doctor don Jacinto Casaravilla contra el Banco Hipotecario del Uruguay por reivindicacion, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 30 de 1899.—*Benito J. Montaldo*, escribano público. 1211-j.4

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se convoca á todos los accionistas de la sociedad denominada Progreso Urbano y á los señores Teodorico Nicoia y Manuel de Soto, para la reunion que tendrá lugar el 14 del corriente á las 2 p. m. en el salon del Juzgado, calle Ituzaingó número 58 con el objeto de constituir definitivamente la comision directiva de dicha institucion.—Montevideo, Junio 5 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1291-jn.14

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de los señores Castagnetto y Canale para la reunion que con el objeto de nombrar nuevo síndico provisorio, tendrá lugar el dia veintiuno del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Junio 9 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1273-jn 21

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Cabrera, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63 á deducirlos.—Montevideo, Mayo 22 de 1899.—*Juan C. Zolla*, escribano público. 1128-jn. 22

—

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don José Vasallo para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 58, á oponer las excepciones de que se creyere asistido en el juicio que le siguen los señores Cassarino Hnos. todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 26 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1170-ag.28

REMATE ALMONEDA

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia veinte del entrante Junio á las tres de la tarde y á las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 109, se va á proceder á la venta al mejor postor por el martillero don Juan M. Lavea con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado de los siguientes solares. Primero: Un solar en el pueblo de la Paz, departamento de Canelones, compuesto de setecientos cincuenta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados, teniendo cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de frente á la calle Norte América, por igual área de fondo que por formar esquina sen tambien de frente á la calle de Gutierez. Segundo: Un solar de terreno en la ciudad de la Colonia, compuesto de veintiun metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud á la calle de Montevideo, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, por donde linda con Idaceo Quintana, por el Este con Manuel Piñeiro, y por Oeste con Manuel Piñeiro y por el Este con terrenos de Ojeda. Tercero: Dos solares en el pueblo del Rosario, departamento de la Colonia, el primero compuesto de veintiun metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este á la calle Progreso, por cuarenta y dos metros de venta y cinco centímetros de fondo que por formar esquina son tambien de frente al Sud á la calle de Bolivar, lindando por el Norte con Fernanda Hernandez y por Oeste con Ventura Esteva y el otro solar contiguo se compone de diez y ocho metros y ochenta y nueve centímetros de frente á la misma calle Progreso por treinta y nueve metros y cincuenta centímetros de fondo, lindando por el Norte con Francisco Jorcin, por el Sud con el anterior solar, por el Oeste con Esteva. El mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía. Los títulos y demás antecedentes se encontran de manifiesto en la oficina.—Montevideo, Mayo 22 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1125-jn.28

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Rogelio Amaral para que comparezca ante este Juzgado calle Ituzaingó número 58, dentro del término de treinta dias, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el concurso de don José Guardiola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 18 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1113-jn.21

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pedro Orte y Ramos, para que dentro del término de treinta dias, comparezca ante este Juzgado calle Ituzaingó número 58 á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el concurso de don José Guardiola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 18 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1114-jn.21

—

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don José Gordon para que comparezca á este Juzgado calle Ituzaingó núm. 58 dentro del término de treinta dias, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el concurso de don José Guardiola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Montevideo, Mayo 18 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1115-jn.21

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Federico Chalibaud, para que comparezca á este Juzgado calle Ituzaingó número 58, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el concurso de don José Guardiola, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 18 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1116-jn.21

—

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don José Villa, para que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que le sigue don Angel Dassori, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 19 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1194-ag.30

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Alfredo Castellanos, para que dentro del término de treinta dias, se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido don Angel Hernando, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 15 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1059-jn.16.

—

De mandato del señor Juez L. de Hacienda que conozco por el de Comercio de primer turno, se emplaza á los sucesores de don José Morgantini para que por sí ó por apoderado se presenten á estar á derecho en los autos que le sigue el concurso de don Juan Dunestre por cobro de pesos, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 13 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1045-ag.14

Juzgado L. Departamental

DE RIO NEGRO

Por disposicion del señor juez letrado Departamental de Rio Negro doctor Justo Reyes, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, en virtud de licencia concedida al titular, se cita, llama y emplaza á don Jacinto Antonio Montero, residente en la República Argentina, para que por sí, ó por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa dias á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Carmen Paz de Guillén, bajo apercibimiento de nombrarle curador que lo represente y acepte á su nombre la herencia.—Mercedes Junio 7 de 1899.—*Eduardo Pereira Olave*, escribano público. 1200 st 12.

—

Da mandato del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público que en el juicio iniciado por la sucesion de don Juan Adolfo Rodriguez, sobre rectificacion de partidas ha recaido la sentencia siguiente: «Minas, 2 de Junio de 1899. Y visto en definitiva este juicio sobre rectificacion de la partida parroquial de f. 6. Resultando: que la informacion producida los acompañados que á venta tendrá lugar el dia veintiseis del corriente de tres á cuatro de la tarde en la puerta principal del Juzgado, sito en la calle Sarandí núm. 158 y se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta la cantidad de veinticinco pesos á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Junio 8 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1262-jn

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Graciano Antonio Cambiaso, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63 á deducirlos.—Montevideo, Mayo 22 de 1899.—*Juan C. Zolla*, escribano público. 1128-jn. 22

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José María Campos, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma é interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 16 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1063-jn. 16.

—

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á don Alfredo Castellanos, Salvadora Comas y Clarabuch, doña Nieves Comas y Clarabuch y sus esposos don Miguel Calute y don José Boix herederos de don Juan Comas y Busquets, para que en el término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí núm. 158, á estar á derecho en los autos testamentarios del referido don Juan Comas y Busquets bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 14 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público. 851-jn 18.

—

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Baldomero Martinez Para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó legalmente representado á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado sigue el doctor don Jacinto Casaravilla contra el Banco Hipotecario del Uruguay por reivindicacion, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 30 de 1899.—*Benito J. Montaldo*, escribano público. 1211-j.4

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se convoca á todos los accionistas de la sociedad denominada Progreso Urbano y á los señores Teodorico Nicoia y Manuel de Soto, para la reunion que tendrá lugar el 14 del corriente á las 2 p. m. en el salon del Juzgado, calle Ituzaingó núm. 58 con el objeto de constituir definitivamente la comision directiva de dicha institucion.—Montevideo, Junio 5 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1291-jn.14

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de los señores Castagnetto y Canale para la reunion que con el objeto de nombrar nuevo síndico provisorio, tendrá lugar el dia veintiuno del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Junio 9 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1273-jn 21

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Rogelio Amaral para que comparezca ante este Juzgado calle Ituzaingó número 58, dentro del término de treinta dias, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el concurso de don José Guardiola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 18 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1113-jn.21

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pedro Orte y Ramos, para que dentro del término de treinta dias, comparezca ante este Juzgado calle Ituzaingó número 58 á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el concurso de don José Guardiola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 18 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1114-jn.21

—

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Fernando Gordon para que comparezca á este Juzgado calle Ituzaingó núm. 58 dentro del término de treinta dias, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el concurso de don José Guardiola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Montevideo, Mayo 18 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1115-jn.21

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Federico Chalibaud, para que comparezca á este Juzgado calle Ituzaingó número 58, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el concurso de don José Guardiola, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 18 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1116-jn.21

—

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don José Villa, para que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que le sigue don Angel Dassori, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 19 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1194-ag.30

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Alfredo Castellanos, para que dentro del término de treinta dias, se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido don Angel Hernando, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 15 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1059-jn.16.

—

De mandato del señor Juez L. de Hacienda que conozco por el de Comercio de primer turno, se emplaza á los sucesores de don José Morgantini para que por sí ó por apoderado se presenten á estar á derecho en los autos que le sigue el concurso de don Juan Dunestre por cobro de pesos, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 13 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1045-ag.14

Juzgado L. Departamental

DE RIO NEGRO

Por disposicion del señor juez letrado Departamental de Rio Negro doctor Justo Reyes, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, en virtud de licencia concedida al titular, se cita, llama y emplaza á don Jacinto Antonio Montero, residente en la República Argentina, para que por sí, ó por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa dias á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Carmen Paz de Guillén, bajo apercibimiento de nombrarle curador que lo represente y acepte á su nombre la herencia.—Mercedes Junio 7 de 1899.—*Eduardo Pereira Olave*, escribano público. 1200 st 12.

—

Da mandato del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público que en el juicio iniciado por la sucesion de don Juan Adolfo Rodriguez, sobre rectificacion de partidas ha recaido la sentencia siguiente: «Minas, 2 de Junio de 1899. Y visto en definitiva este juicio sobre rectificacion de la partida parroquial de f. 6. Resultando: que la informacion producida los acompañados que á venta tendrá lugar el dia veintiseis del corriente de tres á cuatro de la tarde en la puerta principal del Juzgado, sito en la calle Sarandí núm. 158 y se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta la cantidad de veinticinco pesos á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Junio 8 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1262-jn

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Graciano Antonio Cambiaso, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63 á deducirlos.—Montevideo, Mayo 22 de 1899.—*Juan C. Zolla*, escribano público. 1128-jn. 22

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José María Campos, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma é interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 16 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1063-jn. 16.

—

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á don Alfredo Castellanos, Salvadora Comas y Clarabuch, doña Nieves Comas y Clarabuch y sus esposos don Miguel Calute y don José Boix herederos de don Juan Comas y Busquets, para que en el término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí núm. 158, á estar á derecho en los autos testamentarios del referido don Juan Comas y Busquets bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 14 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público. 851-jn 18.

—

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Baldomero Martinez Para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó legalmente representado á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado sigue el doctor don Jacinto Casaravilla contra el Banco Hipotecario del Uruguay por reivindicacion, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 30 de 1899.—*Benito J. Montaldo*, escribano público. 1211-j.4

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se convoca á todos los accionistas de la sociedad denominada Progreso Urbano y á los señores Teodorico Nicoia y Manuel de Soto, para la reunion que tendrá lugar el 14 del corriente á las 2 p. m. en el salon del Juzgado, calle Ituzaingó núm. 58 con el objeto de constituir definitivamente la comision directiva de dicha institucion.—Montevideo, Junio 5 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1291-jn.14

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de los señores Castagnetto y Canale para la reunion que con el objeto de nombrar nuevo síndico provisorio, tendrá lugar el dia veintiuno del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Junio 9 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1273-jn 21

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Rogelio Amaral para que comparezca ante este Juzgado calle Ituzaingó número 58, dentro del término de treinta dias, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el concurso de don José Guardiola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 18 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1113-jn.21

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pedro Orte y Ramos, para que dentro del término de treinta dias, comparezca ante este Juzgado calle Ituzaingó número 58 á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el concurso de don José Guardiola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 18 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1114-jn.21

—

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Fernando Gordon para que comparezca á este Juzgado calle Ituzaingó núm. 58 dentro del término de treinta dias, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el concurso de don José Guardiola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Montevideo, Mayo 18 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1115-jn.21

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Federico Chalibaud, para que comparezca á este Juzgado calle Ituzaingó número 58, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el concurso de don José Guardiola, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 18 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1116-jn.21

—

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don José Villa, para que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que le sigue don Angel Dassori, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 19 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1194-ag.30

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Alfredo Castellanos, para que dentro del término de treinta dias, se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido don Angel Hernando, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 15 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1059-jn.16.

—

De mandato del señor Juez L. de Hacienda que conozco por el de Comercio de primer turno, se emplaza á los sucesores de don José Morgantini para que por sí ó por apoderado se presenten á estar á derecho en los autos que le sigue el concurso de don Juan Dunestre por cobro de pesos, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 13 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1045-ag.14

Juzgado L. Departamental

DE RIO NEGRO

Por disposicion del señor juez letrado Departamental de Rio Negro doctor Justo Reyes, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, en virtud de licencia concedida al titular, se cita, llama y emplaza á don Jacinto Antonio Montero, residente en la República Argentina, para que por sí, ó por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa dias á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Carmen Paz de Guillén, bajo apercibimiento de nombrarle curador que lo represente y acepte á su nombre la herencia.—Mercedes Junio 7 de 1899.—*Eduardo Pereira Olave*, escribano público. 1200 st 12.

—

Da mandato del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público que en el juicio iniciado por la sucesion de don Juan Adolfo Rodriguez, sobre rectificacion de partidas ha recaido la sentencia siguiente: «Minas, 2 de Junio de 1899. Y visto en definitiva este juicio sobre rectificacion de la partida parroquial de f. 6. Resultando: que la informacion producida los acompañados que á venta tendrá lugar el dia veintiseis del corriente de tres á cuatro de la tarde en la puerta principal del Juzgado, sito en la calle Sarandí núm. 158 y se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta la cantidad de veinticinco pesos á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Junio 8 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1262-jn

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Graciano Antonio Cambiaso, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63 á deducirlos.—Montevideo, Mayo 22 de 1899.—*Juan C. Zolla*, escribano público. 1128-jn. 22

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José María Campos, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma é interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 16 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1063-jn. 16.

—

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á don Alfredo Castellanos, Salvadora Comas y Clarabuch, doña Nieves Comas y Clarabuch y sus esposos don Miguel Calute y don José Boix herederos de don Juan Comas y Busquets, para que en el término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí núm. 158, á estar á derecho en los autos testamentarios del referido don Juan Comas y Busquets bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 14 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público. 851-jn 18.

—

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Baldomero Martinez Para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó legalmente representado á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado sigue el doctor don Jacinto Casaravilla contra el Banco Hipotecario del Uruguay por reivindicacion, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 30 de 1899.—*Benito J. Montaldo*, escribano público. 1211-j.4

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se convoca á todos los accionistas de la sociedad denominada Progreso Urbano y á los señores Teodorico Nicoia y Manuel de Soto, para la reunion que tendrá lugar el 14 del corriente á las 2 p. m. en el salon del Juzgado, calle Ituzaingó número 58 con el objeto de constituir definitivamente la comision directiva de dicha institucion.—Montevideo, Junio 5 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1291-jn.14

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de los señores Castagnetto y Canale para la reunion que con el objeto de nombrar nuevo síndico provisorio, tendrá lugar el dia veintiuno del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Junio 9 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1273-jn 21

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Rogelio Amaral para que comparezca ante este Juzgado calle Ituzaingó número 58, dentro del término de treinta dias, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el concurso de don José Guardiola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 18 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1113-jn.21

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pedro Orte y Ramos, para que dentro del término de treinta dias, comparezca ante este Juzgado calle Ituzaingó número 58 á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el concurso de don José Guardiola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 18 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1114-jn.21

—

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Fernando Gordon para que comparezca á este Juzgado calle Ituzaingó núm. 58 dentro del término de treinta dias, á estar á derecho en el ju